

## **Programa de Bienestar del Distrito**

La Junta reconoce la relación entre el bienestar estudiantil y el rendimiento de los estudiantes, así como la importancia de un amplio programa de bienestar de distrito. Por lo tanto, el distrito proveerá la nutrición apropiadas para el desarrollo y secuencial y la educación física, así como las oportunidades para la actividad física. El programa de salud se llevará a cabo de manera multidisciplinaria y estará basada en la evidencia.

### Comité de Bienestar

El distrito establecerá un comité de bienestar que consiste al menos en un: padres, estudiantes, enfermera u otro profesional de la salud escolar, profesor de educación física, servicios de alimentación escolar representante, miembro de la Junta, administrador de la escuela secundaria, miembro del público, y otros miembros de la comunidad según corresponda. Si está disponible, una nutrición calificada, el profesional acreditado de nutrición será uno de los miembros del comité de bienestar.

### Los Coordinadores del Programa de Bienestar

La Junta designa el superintendente o su designado como coordinador del programa de bienestar(es). Sólo a los empleados del distrito que son miembros del comité de bienestar podrá servir como coordinadores de los programas de bienestar. Los coordinadores de bienestar, en consulta con el comité de bienestar, serán el encargado de la ejecución y evaluación de esta política. Las Sesiones, actas y votos del comité de bienestar cumplirán con los requisitos de la Ley de Transparencia de Missouri. Coordinadores del programa bienestar son responsables de asegurar que cada una de las escuelas en el distrito está en conformidad con esta política.

### Guías Nutricionales

Es la política de las Escuelas Públicas de Nixa, que todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes durante el día escolar en cualquier propiedad bajo la jurisdicción del distrito se unirán con los estándares de nutrición establecidos por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA). Estos estándares de nutrición se aplican a todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes, incluyendo los que se venden en máquinas expendedoras, tiendas escolares ya través de la recaudación de fondos patrocinados por el distrito, a menos que aplique una exención. Para los efectos de esta política, el día de clases es el período de tiempo desde la medianoche del día anterior a 30 minutos después del día escolar oficial.

### Promoción de la Nutrición y la Educación

El distrito proveerá educación sobre la nutrición alineados con los estándares de Missouri Muéstrame de marcos para el Desarrollo Curricular en la salud y la Educación Física en todos los grados. Además, el municipio se encargará de difundir los mensajes de nutrición y otros relacionados con los materiales de nutrición recibidos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) para los estudiantes, el personal y la comunidad a través de una variedad de medios y métodos. Los coordinadores de los programas de bienestar, en consulta con el comité bienestar, desarrollarán los procedimientos de esa dirección de educación y promoción nutricional.

### Actividad Física y Educación

El distrito proveerá la educación física y las oportunidades para la actividad física en conformidad con requisitos estatales y alineado con los estándares de Missouri Muéstrame y Directrices de Missouri para El Desarrollo Curricular de la Salud y la Educación Física en todos los grados. El coordinador de los programas de bienestar, en consulta con el comité de bienestar, se desarrollará los procedimientos que atiendan la educación física y la actividad física.

### Otras Actividades Escolares

Los coordinadores de los programas de bienestar, en consulta con el comité bienestar, son los encargados de desarrollar procedimientos que contemplen otras actividades escolares para promover el bienestar.

### Evaluación

El comité de bienestar evaluará todos los programas educativos y materiales relativos a la salud integral de exactitud, integridad, el equilibrio y la coherencia con el estado de distrito y de las normas y las metas educativas. Coordinadores del programa de bienestar serán encargados de elaborar un plan de implementación y la evaluación de la política de bienestar y del distrito y se cargan con la responsabilidad operacional para asegurar que las escuelas cumplen los objetivos de la política de bienestar de distrito. Los coordinadores de los programa de bienestar informará a la Junta periódicamente sobre el contenido y la aplicación del programa de bienestar y hacer recomendaciones para las modificaciones a esta política, según proceda. El informe se pondrá a disposición del público en la página web del distrito o por otros medios apropiados.